

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

61.- En el Boletín Oficial del Estado n.º 314, de fecha 30 de diciembre de 2004, página 42600, se publica Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 17 de enero de 2005.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio específico para el año 2004, del protocolo general de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad de Melilla.

Suscrito el 29 de octubre de 2004, Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración por el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad), en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.

El Secretario General. Fernando Lamata Cotanda

**ANEXO QUE SE CITA**

Convenio específico para el año 2004 del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de

Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Bienestar Social y Sanidad).

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por R.D. 558/2004 de 17 de abril, B.O.E. de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el Apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998 sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Antonia Garbín Espigares Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Decreto del Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, núm. 79, de 19 de junio de 2003 (BOME extraordinario núm. 9, de 20 de junio), debidamente facultada para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 18 de julio de 2003 (BOME núm. 4001, de 22 de julio),

**EXPONEN**

Que el Ministerio del Interior y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla suscribieron un Protocolo General de Colaboración, de fecha 16 de junio de 1999, en materia de drogodependencias, que establece que los programas en que se concrete a la colaboración entre la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de dicha Ciudad Autónoma en dicho Protocolo General se establezcan en un convenio específico amial en virtud de lo cual,

**ACUERDAN**

Primero.- Que la actuación de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla en el año 2004 se concretará en el desarrollo del programa: